



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación interina de CARRERAS, Elvio por vencimiento de titularidad 01/01/20 al 29/02 /20 CUDAP:EXP-UNC:0064849/2019

VISTO:

El vencimiento de la titularidad en veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), del Profesor **CARRERAS, ELVIO ALBERTO** (Legajo N° 37.339), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de prorrogar esta designación para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Que el docente **CARRERAS, ELVIO ALBERTO** (Legajo N° 37.339) presentó la renuncia a sus horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) que no fue aceptada y se encuentra en trámite hasta tanto se regularice la situación expuesta en la R.R. N° 1802/2018.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de interino, al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más abajo, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020:

- **CARRERAS, ELVIO ALBERTO** (Legajo N° 37.339), en ocho (8) horas cátedra de Filosofía I, cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II, en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III y en cuatro (4) horas cátedra de Historia de la Cultura II.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y

fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El profesor mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.